

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad: 736864089001202000002-00

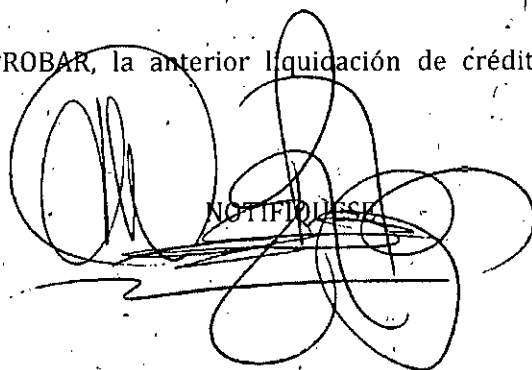
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CARMENZA PINILLA GALINDO y LUIS CARLOS
BARRAGAN TIBAQUE

Interlocutorio No. 318

Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante.


NOTIFIQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO

JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.